

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 659/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 08 de Septiembre de 2014, emitido por doña Thamara Olcay Carrero, Matrona del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 250.000, destinado a cubrir los gastos de coffee para las actividades del Convenio Espacios Amigables, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **THAMARA OLCAY CARRERO**, RUT 16.350.300-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **250.000**, (doscientos cincuenta mil pesos), destinado a cubrir los gastos de coffee break para las actividades del **Convenio Espacios Amigables**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.16 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control

ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE